

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El pasado 02 de octubre, se publicó el anuncio de licitación de expediente Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DO S: 189/2025, 644924-2025) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2025-0001715958), finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 3 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.

Habiéndose detectado un error material en el documento de JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y DE LOS CONTRATO BASADOS EN EL ACUERDO MARCO, que rige esta contratación, se relaciona a continuación el párrafo a modificar, mostrando seguidamente el párrafo con la redacción que lo sustituye, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

Justificación de los criterios de adjudicación del acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del servicio andaluz de salud y de los contrato basados en el acuerdo marco :

• **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO, Apartado 5. Criterio Medioambiental (Pág.4).**

Donde dice:

“Se asignarán 10 puntos a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados”.

Debe decir:

“Se asignarán 5 puntos a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados”.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUTIMIO JORGE TERCERO FERNANDEZ	12/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJARJFZS8TQAEFL96QKABVLH6KQX	PÁG. 1/1	